

- 139—Deudores por contratos celebrados con el gobierno.
- 140—Diferencias en la liquidación de cupones, según la ley de 6 de septiembre de 1894.
- 141—Documentos por cobrar en favor del gobierno, pagaderos en oro.
- 142—Dresdner Bank de Berlín. (50 por ciento de los productos del Ferrocarril Nacional de Tehuantepec.)
- 143—Emisión de estampillas.
- 144—Estancias militares.
- 145—Egresos pendientes de aplicación.
- 146—Efectos de vestuario y equipo, repartido al ejército y Marina.
- 147—Fianzas y obligaciones en favor del gobierno.
- 148—Fincas y capitales que pertenecían á la Compañía Lancastriana.
- 149—Fondos de fianzas de Gendarmes del Ejército.
- 150—Fondo de fianzas de los Guardias de la Presidencia.
- 151—Fondo de amortización de bonos hipotecarios del Ferrocarril Nacional de Tehuantepec.
- 152—Fondo de amortización para el empréstito de 1888.
- 153—Fondos para el servicio de intereses del empréstito de 1888.
- 154—Fondo de amortización del empréstito de 1890.
- 155—Fondo para el servicio de intereses del empréstito de 1890.
- 156—Fondo de amortización del empréstito de 1893.
- 157—Fondos para el servicio de intereses del empréstito de 1893.
- 158—Fondo de amortización del empréstito de 1899.
- 159—Fondo para el servicio de intereses del empréstito de 1899.
- 160—Fondos procedentes del empréstito del 5 por ciento de 1899.
- 161—«Glyn Mills Currie Company,» fondos á disposición del gobierno de México.
- 162—Hacienda pública.
- 163—Habilitados de corporaciones militares.
- 164—Habilitados de oficinas y corporaciones civiles.
- 165—Ingresos pendientes de cobro por observaciones de glosa.
- 166—Ingresos pendientes de aclaración.
- 167—Ingresos de la Federación en el ejercicio fiscal de 1901 á 1902.
- 168—Jefatura de Hacienda de Campeche.
- 169—Jefatura de Hacienda de Coahuila.
- 170—Jefatura de Hacienda de Chihuahua.
- 171—Jefatura de Hacienda de Chiapas.
- 172—Jefatura de Hacienda de Durango.
- 173—Jefatura de Hacienda de Guanajuato.
- 174—Jefatura de Hacienda de Guerrero.
- 175—Jefatura de Hacienda de Hidalgo.
- 176—Jefatura de Hacienda de Jalisco.

- 177—Jefatura de Hacienda del Estado de México.
- 178—Jefatura de Hacienda de Michoacán.
- 179—Jefatura de Hacienda de Nuevo León.
- 180—Jefatura de Hacienda de Oaxaca.
- 181—Jefatura de Hacienda de Puebla.
- 182—Jefatura de Hacienda de San Luis Potosí.
- 183—Jefatura de Hacienda de Sinaloa.
- 184—Jefatura de Hacienda de Sonora.
- 185—Jefatura de Hacienda de Tamaulipas.
- 186—Jefatura de Hacienda de Tabasco.
- 187—Jefatura de Hacienda de Veracruz.
- 188—Jefatura de Hacienda de Yucatán.
- 189—Jefatura de Hacienda de Zacatecas.
- 190—Legaciones de la república. (Cuenta de fondos).
- 191—Mayordomos y habilitados de Instrucción pública.
- 192—Municipios del Distrito Federal. Su asignación por contribuciones directas.
- 193—Oficina de impresión de estampillas.
- 194—Oficinas consulares de la república. (Cuenta de fondos.)
- 195—Oficinas telegráficas. (Cuenta de fondos.)
- 196—Pagadores del ramo Militar.
- 197—Pagadores del ramo Civil.
- 198—Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 1901 á 1902.
- 199—Pagares por cobrar de bienes nacionalizados.
- 200—Préstamos de pronto reintegro.
- 201—Prima que se concede á los créditos que se conviertan, conforme al art. 11 de la ley de 6 de septiembre de 1894.
- 202—Ramo 1°, Poder Legislativo.
- 203—Ramo 2°, Poder Ejecutivo.
- 204—Ramo 3°, Poder Judicial.
- 205—Ramo 4°, Secretaría de Relaciones.
- 206—Ramo 5°, Secretaría de Gobernación.
- 207—Ramo 6°, Secretaría de Justicia é Instrucción pública.
- 208—Ramo 7°, Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.
- 209—Ramo 8°, Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas.
- 210—Ramo 9°, Secretaría de Hacienda y Crédito público.
- 211—Ramo 10°, Secretaría de Guerra y Marina.
- 212—Recibo por la consignación de derechos para el servicio de la Deuda Exterior de 1899.
- 213—Reservas del erario federal procedentes de existencias de ejercicios anteriores.
- 214—Responsabilidades por manejo de fondos federales. (Año fiscal de 1898 á 1899.)
- 215—Responsabilidades por manejo de fondos federales. (Año fiscal de 1899 á 1900.)
- 216—Responsabilidades por ma-

nejo de fondos federales. (Año fiscal de 1900 á 1901.)

217—Responsabilidades por manejo de fondos federales. (Año fiscal de 1901 á 1902.)

218—Responsabilidades en estampillas, á cargo de los administradores principales del timbre.

219—Responsabilidades á reivindicar por cuenta del erario.

220—Ramos ajenos.

221—Remesas á la casa Bleichröder para el servicio del empréstito del 5 por ciento de 1899.

222—Remisiones á diversas oficinas, pendientes de aplicación.

223—Secciones recaudadoras de contribuciones directas en el territorio de la Baja California. (Cuenta de fondos.)

224—Saldo acreedores en el año fiscal de 1900 á 1901.

225—Subcontador general de las fuerzas en Yucatán.

226—Tesorero del Poder Legislativo.

227—Títulos de la Deuda Pública que garantizan el pago del capital é intereses de los propios valores extraviados ó destruídos.

228—Un peso, cincuenta centavos por ciento, sobre derechos de importación para municipios.

229—Un peso, veinticinco centavos por ciento, sobre derechos de importación para municipios, hasta 30 de junio de 1896.

230—Vales á cobrar.

231—Vales á pagar en substitución de cupones de bonos de la

Deuda Interior amortizable del 5 por ciento.

232—Valores y créditos adquiridos por el gobierno.

233—Valores y créditos en depósito para garantizar contratos.

234—Valores en depósito para caución de empleados.

235—Valores de pronta realización existentes en el Banco Nacional de México.

236—Valor de oro y plata introducidos á las casas de moneda para su acuñación.

CUENTAS DE INGRESO.

CONFORME Á LA LEY DE 27 DE MAYO DE 1901.

Impuestos sobre el comercio exterior.

1—Derechos de importación.

2—Derechos de exportación sobre las maderas de construcción y ebanistería.

3—Derechos de exportación sobre palo de tinte y moral.

4—Derecho de tránsito de maderas extranjeras.

5—Derechos de exportación sobre la raíz de zacatón.

6—Derechos de exportación sobre el chicle.

7—Derechos de exportación sobre la orchilla.

8—Derechos de exportación sobre el henequén.

9—Derechos de exportación sobre el ixtle.

10—Derechos de exportación sobre cueros y pieles.

11—Derechos de tránsito.

12—Dos por ciento adicional so-

bre los derechos de importación para las obras en los puertos.

13—Derechos de toneladas.

14—Derecho adicional de toneladas.

15—Derechos de carga y descarga á la importación, exportación ó cabotaje.

16—Derechos de tráfico marítimo interior.

17—Derechos ó retribuciones por servicios interiores en los puertos.

18—Derechos de guarda y almacenaje.

19—Derechos de patente de navegación.

20—Derechos de practicaaje.

21—Derechos de sanidad.

22—Derechos consulares.

23—Derechos por certificados expedidos por ministros ó cónsules en el extranjero.

Impuestos interiores que se causan en toda la Federación

24—Productos de la renta del Timbre.

25—Derechos de amonedación.

26—Derechos de ensaye.

27—Derechos de fundición, afinación y apartado.

28—Derechos de marcas de fábrica.

29—Derechos de patente de invención.

30—Derechos de 2 por ciento al año sobre el capital exhibido en los bancos de emisión que se establezcan en los Estados ó territorios.

Impuestos interiores que se causan sólo en el Distrito y territorios.

31—Contribuciones directas, en el Distrito y territorios.

32—Impuestos sobre sucesiones y donaciones.

33—Seis al millar sobre fincas y establecimientos metalúrgicos en el Distrito y territorios.

Servicios públicos.

34—Productos del Correo.

35—Producto de los telégrafos del gobierno federal.

36—Productos líquidos del arsenal y dique flotante de Veracruz, y del varadero de Guaymas.

37—Productos líquidos de las escuelas, oficinas y establecimientos industriales, sostenidos por el gobierno federal, así como de las publicaciones que se hagan por su cuenta.

Productos de bienes de la nación.

38—Productos de bienes nacionalizados.

36—Productos por arrendamiento y venta de terrenos baldíos y nacionales.

40—Productos por arrendamiento, venta ó explotación de bosques, salinas, guaneras y demás propiedades raíces de la Federación.

41—Productos procedentes de capitales, valores, acciones, derechos y demás bienes muebles que por cualquier título pertenezcan á la Federación.

Productos y aprovechamientos diversos

42—Productos de la Lotería Nacional.

43—Multas.
44—Premios por situación de fondos para los servicios públicos.

45—Derechos sobre pesca de perla, ballena, nutria, lobo marino y demás productos análogos.

46—Cesiones y donaciones en favor del erario.

47—Rezagos de créditos, impuestos ó productos federales no cobrados en años anteriores.

48—Utilidades que prevengan de la amortización de la Deuda Pública.

49—Reintegro de alcances ó liquidaciones de cuentas ó de cualesquiera otras obligaciones, conforme á las leyes que correspondan al erario federal.

CUENTAS DE EGRESO

LEY DE PRESUPUESTO DE MAYO DE 1901.

Ramo Primero

Poder Legislativo.

1—Cámara de diputados (*dietas*), partida 1.

2—Gastos de funerales de diputados, senadores y empleados del Poder Legislativo, partida 2.

3—Cámara de senadores (*dietas*), partida 3.

4—Secretaría de la Cámara de diputados (*sueldos y gastos*), partidas 4 á 31.

5—Gastos ordinarios y extraordinarios de la Cámara de diputados, partidas 32 á 38.

6—Secretaría de la Cámara de senadores (*sueldos y gastos*), partidas 39 á 55.

7—Gastos ordinarios y extraordinarios de la Cámara de senadores, partidas 56 á 62.

8—Contaduría Mayor de Hacienda (*sueldos y gastos*), partidas 63 á 82.

9—Tesorería del Congreso (*sueldos*), partidas 83 y 84.

Ramo Segundo

Poder Ejecutivo.

10—Presidencia de la República (*sueldos*), partida 1,001.

11—Secretaría particular del presidente (*sueldos y gastos*), partidas 1,002 á 1,006.

12—Estado Mayor del presidente (*sueldos y gastos*), partidas 1,007 á 1,016.

13—Guardia de la presidencia (*sueldos y gastos*), partidas 1,017 á 1,035.

14—Servicio de la presidencia (*sueldos*), partidas 1,036 á 1,039.

Ramo Tercero.

Poder Judicial

15—Suprema Corte de Justicia, (*sueldos y gastos*), partidas 2,001 á 2,017.

16—Ministerio público federal (*sueldos y gastos*); partidas 2,018 á 2,027.

17—Tribunal de Circuito (*sueldos y gastos*), partidas 2,028 á 2,051

18—Juzgados de Distrito (*sueldos y gastos*), partidas 2,052 á 2,268.

19—Gastos generales del Poder Judicial, partidas 2,269 á 2,271.

Ramo Cuarto

Secretaría de Relaciones.

20—Secretaría de Relaciones

(*sueldos y gastos*), partidas 3,001 á 3,024.

21—Archivo general de la nación (*sueldos y gastos*), partidas 3,025 á 3,034.

22—Gastos generales de Relaciones, partidas 3,035 á 3,039.

23—Cuerpo diplomático (*sueldos y gastos*), partidas 3,040 á 3,092.

24—Cuerpo consular (*sueldos*), partidas 3,093 á 3,165.

25—Comisión internacional de límites entre México y los Estados Unidos de América (*sueldos y gastos*) partidas 3,166 á 3,170.

26—Gastos de los Cuerpos diplomático y consular, partidas 3,171 á 3,173.

Ramo Quinto.

Secretaría de Gobernación.

27—Secretaría de Gobernación, (*sueldos y gastos*), partidas 4,001 á 4,040.

28—Escuela de ciegos (*sueldos y gastos*), partidas 4,041 á 4,080.

29—Escuela de Sordomudos (*sueldos y gastos*), partidas 4,081 á 4,119.

30—Casa de Niños Expósitos (*sueldos y gastos*), partidas 4,120 á 4,121.

31—Salubridad pública en el Distrito Federal y territorios (*sueldos y gastos*), partidas 4,122 á 4,166.

32—Servicio sanitario en los puertos y fronteras (*sueldos y gastos*) partidas 4,167 á 4,242.

33—Gastos generales y extraordinarios de salubridad, partidas 4,243 á 4,250.

34—Instituto Patológico (*sueldos y gastos*), partidas 4,251 á 4,274.

35—Gobierno del Distrito Federal (*sueldos y gastos*), partidas 4,275 á 4,311.

36—Escuela Correccional (*sueldos y gastos*), partidas 4,312 á 4,333.

37—Prefecturas del Distrito Federal (*sueldos y gastos*), partidas 4,334 á 4,370.

38—Inspección general de policía y sus comisarías (*sueldos y gastos*), partidas 4,371 á 4,396.

39—Cuerpo de policía del Distrito Federal (*sueldos y gastos*), partidas 4,397 á 4,426.

40—Compañía de bomberos (*sueldos y gastos*), partidas 4,427 á 4,438.

41—Pagaduría de la policía del Distrito Federal (*sueldos y gastos*), partidas 4,439 á 4,447.

42—Gastos generales de la policía urbana, partidas 4,448 á 4,452.

43—Jefaturas, subprefecturas y juzgados del estado civil de la Baja California (*sueldos y gastos*), partidas 4,453 á 4,479 y 4,485 á 4,499.

44—Gendarmería de la Baja California, partidas 4,480 á 4,483 y 4,500 á 4,503.

45—Gastos generales en el territorio de la Baja California, partidas 4,484 á 4,504.

46—Jefaturas, prefecturas, subprefecturas y juzgados del estado civil del territorio de Tepic (*sueldos y gastos*), partidas 4,505 á 4,572.

47—Gendarmería del territorio de Tepic, partidas 4,573 á 4,584.